Docentes de la privada corregirán las reválidas previstas en la ley Wert

Los funcionarios eran hasta ahora los únicos competentes para evaluar la Selectividad ● Las enmiendas del PP permiten concertar centros a demanda

ELISA SILIÓ
Madrid

Los docentes de la enseñanza privada podrán decidir si un alumno pasa a la siguiente etapa de sus estudios, de la Secundaria al Bachillerato o de este a la Universidad. La enmienda presentada por el PP a la reforma educativa rompe las reglas del juego actuales empleadas en la evaluación de los estudiantes. Hasta ahora eran los profesores de la educación pública, funcionarios por oposición, los únicos que se encargaban de corregir pruebas de acceso como la Selectividad. s. En su dictamen, el Consejo de Estado ya reprochó al Gobierno que la evaluación de las reválidas "no se dice si se va a ejecutar por profesores del sistema público, por profesores contratados o por empresas privadas".

"Esta decisión responde a la filosofía de la reforma educativa, que quiere ir adelgazando todo lo que venía haciendo la función pública en favor de lo privado. La dinámica, empezó hace años cuando se externalizaron las actividades extraescolares y los comedores y ahora se quiere que una parte de la educación salga fuera del aula", sostiene Carlos López Cortiñas. El secretario de FETE-UGT piensa que el profesor es quien mejor conoce al alumno y puede orientarle en las pruebas. "Se terminarán creando agencias privadas que se encarguen de las pruebas. El diagnóstico perderá todo su valor". Tampoco Francisco García, secretario general de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, está de acuerdo: "Nosotros estamos en contra de las reválidas, pero aún más de esta enmienda, chocante y extemporánea. Miramos con reserva que una prueba de Estado pueda ser corregida por personas que no son funcionarios del Estado, vamos a estudiarlo jurídicamente".

> "Solo los de la pública certifican su formación", recuerda un experto

Enrique Roca, exdirector del Instituto de Evaluación, también cree que la externalización de las pruebas puede convertirse en un lucrativo negocio. "Hay un riesgo evidente de que se hagan con el servicio intermediarios. La Selectividad, que corrigen profesores de la pública, siempre se ha compensado [cobran alrededor de 600 euros brutos] y esto es un negocio evidente". Roca recuerda que existen 495.000 profesores no universitarios en la enseñanza pública, "suficientes" para hacerse cargo. "Hay que ser muy delicados en enjuiciar a los docentes de la privada. Pueden ser muy buenos, pero no lo puedes saber. Los funcionarios han certificado su formación con las oposiciones. ¿Quién te garantiza que los de la privada lo van a hacer mejor?".

La redacción y control de las reválidas de los institutos dependerá del ministerio. Aún, cuentan fuentes de Educación, no se sabe qué supondrá para los trabajadores. El interés en participar en los exámenes ha crecido a medida que se iban recortando los sueldos a los funcionarios. En el Senado, Convergencia i Unió planteó por qué no corregían las pruebas los docentes del centro. "¿No será que se les quiere evaluar también ellos?", se preguntaron. El ministro José Ignacio Wert no esquivó la cuestión, ni lo negó: "Tengo confianza máxima en los docentes y en su trabajo como evaluadores, pero las evaluaciones externas evaluarán a alumnos, profesores y centros".

En Holanda, Suecia, Noruega, Estonia, Luxemburgo y Malta son los propios docentes los que corrigen sin control externo aunque esas pruebas determinen la trayectoria educativa. En otros, como Alemania, hay una segunda supervisión externa, y en Italia actúa un comité del centro con un presidente de fuera.

Por otro lado, en el anteproyecto de la reforma educativa se pedía a las comunidades que atendieran a la "demanda social" a la hora de subvencionar los centros privados. El PP ha querido, con sus enmiendas, "dar más visibilidad a estos principios de libertad de enseñanza y de elección de los padres en el texto". Así, la elección de un colegio por parte de las familias tendría prioridad ante la organización escolar de las Administraciones públicas y, por tanto, se blinda la posibilidad de concertar tantos centros privados como requiera la demanda social. Además, las enmiendas piden que se admitan en la Universidad a extranjeros bachilleres si superan la prueba de acceso, aunque su país no tenga firmado ningún convenio de bilateralidad. Y se funden los bachilleratos de Humanidades y Ciencias Sociales.

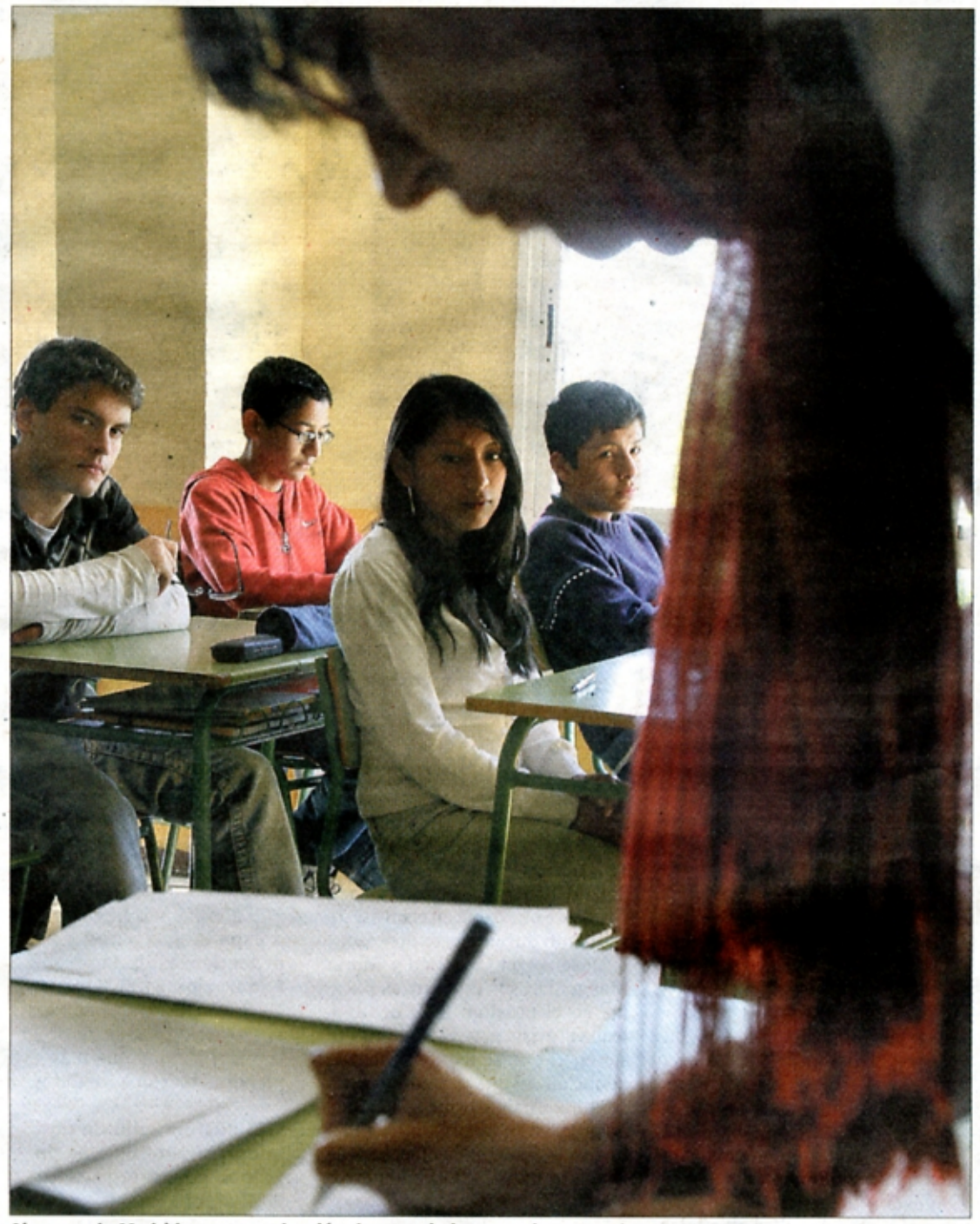

Alumnos de Madrid en una evaluación de conocimientos y destrezas. / GORKA LEJARCEGI

Libertad de elección

OPINIÓN

José Saturnino Martínez

¿Quién puede estar contra la libertad de elección? ¿No es una redundancia? Como si toda libertad fuese de elección, olvidando que también hay libertad tanto para cambiar las condiciones en las que se elige como para transformar el menú de opciones. Este planteamiento reduce la libertad educativa a la libertad del consumidor pasivo, olvidando el papel activo de la comunidad educativa, enviando el mensaje a las familias de que la educación consiste en elegir el centro y luego despreocuparse de participar en el proceso. Además de la degradación del concepto de libertad educativa, la libertad de elección de centros plantea dos problemas. Por un lado, ¿qué sucede si la oferta de plazas de un centro es menor que la demanda? Pues que quien elige no son las familias, sino los centros. La experiencia muestra la perversión de los reglamentos para conseguir filtrar el alumnado que llega a los colegios y expulsar a los "indeseables". Me gustaría saber qué ocurriría en el distrito único madrileño si todas las familias de las zonas deprimidas de la ciudad decidiesen prematricular a sus hijos en colegios concertados elitistas. Este experimento mental deja clara la segregación socioeconómica que va aparejada con la "libertad" de elección.

Por otro lado, los centros no solo seleccionan al alumnado, también se proponen inculcarles un ideario. Parece que no hay problema porque el ideario es el elegido por las familias. Pero esto contribuye a que las personas se formen en un ambiente de homogeneidad ideológica, además de socioeconómica, debilitando el sentido de comunidad con los que piensan diferente. Está claro que el Estado no debe adoctrinar en ideologías, más allá del espacio común de una sociedad democrática y respetuosa con los derechos humanos, pero ¿por qué otros agentes sociales sí pueden moldear a los menores más allá de estos principios básicos? Más allá de este mínimo común denominador, las instituciones educativas tampoco deberían adoctrinar.

La reforma del PP potencia la iniciativa privada, dejando al Estado en el papel subsidiario que ha tenido en la mayor parte de nuestra historia educativa. Esto será bienvenido en la patronal del sector, pues a pesar de las intensas polémicas, su cuota de mercado a nivel nacional ha cambiado muy poco desde los setenta. Se podría decir que la ventaja de la iniciativa privada es que el coste de escolarización es más barato, pero la mayor parte de ese coste es salario, mayor en el caso de profesionales que han superado una oposición. Además, los centros públicos asumen al alumnado rechazado en los concertados y llegan a zonas apartadas a las que no llega la búsqueda de negocio. Esta es la lógica paradójica de la privatización de servicios esenciales, como educación y sanidad: cuanto menor es la presencia de lo público, más caro resulta el servicio por usuario, debido a que el sector privado se desentiende de quienes necesitan más recursos.

José Saturnino Martínez es profesor de Sociología de La Laguna.